



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**" y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D-



ESTUDIOS PREVIOS

033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es APULO CON DESARROLLO Y BIENESTAR. Establecer una Administración Municipal comprometida con sus ciudadanos, donde se ofrezcan programas integrales en sectores como la educación, la salud, el deporte y la cultura; con bienestar y oportunidades para todos los Apuleños, trabajando en la formación y el bienestar integral para contribuir al disfrute de una vida con Calidad.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027

EJE	1. "APULO CON DESARROLLO Y BIENESTAR"
PROGRAMA	1.1 FORJANDO FUTUROS BRILLANTES: APULO SE COMPROMETE CON UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

SUBPROGRAMA	1.2.2: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN APULO
META	Implementar el (1) Plan Territorial de Salud, en el cuatrienio.
ESTRATEGIA	- Fortalecer campañas de salud oral.

Ahora bien, el Municipio de Apulo como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato con la siguiente descripción: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Apulo, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

leyes. De igual forma, conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La Administración Municipal de Apulo, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la promoción de la salud, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, ha identificado la necesidad de implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de la salud oral de los adultos mayores y personas con discapacidad del municipio, quienes presentan una alta incidencia de pérdida parcial de piezas dentales, afectaciones funcionales y limitaciones para acceder a tratamientos especializados de rehabilitación oral.

La pérdida de piezas dentales constituye una problemática que afecta significativamente la salud integral de las personas, generando dificultades en los procesos de alimentación, masticación, fonación y nutrición, además de repercusiones en la autoestima, la interacción social y el bienestar emocional. Esta situación se presenta con mayor frecuencia en los adultos mayores y en la población con discapacidad, quienes por sus condiciones físicas, económicas y sociales enfrentan mayores barreras para acceder a tratamientos odontológicos especializados, especialmente aquellos relacionados con la rehabilitación oral mediante prótesis dentales.

En el municipio de Apulo existe una población vulnerable que requiere atención prioritaria en salud oral, evidenciándose la necesidad de realizar valoraciones odontológicas que permitan diagnosticar las condiciones clínicas de los beneficiarios y determinar la viabilidad de los tratamientos requeridos, así como la elaboración y adaptación de prótesis dentales parciales que contribuyan a la recuperación de las funciones básicas del sistema estomatognático y al mejoramiento de su calidad de vida.

La ejecución de este proyecto se encuentra alineada con la estrategia municipal de **"Fortalecer campañas de salud oral"**, toda vez que complementa las acciones de promoción, prevención y atención integral en salud bucal, permitiendo no solo sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado oral, sino también brindar soluciones efectivas a quienes ya presentan secuelas derivadas de enfermedades bucodentales o pérdida de piezas dentales. De esta manera, se contribuye a reducir las brechas de acceso a los servicios de salud oral y a garantizar condiciones de mayor equidad para los grupos poblacionales más vulnerables.

Así mismo, la contratación de los servicios de rehabilitación oral permitirá mejorar las condiciones de salud, nutrición, inclusión social y autonomía de los beneficiarios, favoreciendo su participación activa en los diferentes espacios comunitarios y familiares. La recuperación funcional y estética derivada del uso de prótesis dentales parciales impacta positivamente en la dignidad humana, la seguridad personal y el bienestar general de los usuarios, constituyéndose en una medida efectiva de atención integral y protección social.

Que la Secretaria de Desarrollo Sostenible a través del Área de Desarrollo social, busca durante la ejecución del Plan de Desarrollo garantizar y proteger los derechos de los adultos mayores mediante la implementación de acciones estratégicas que les permita mejorar su condición de vida y mantener una vejez sana y activa, para tal fin, la administración municipal a través de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

restauración de la función masticatoria de aquellos adultos mayores cuya dentadura se encuentra en mal estado o en el caso de algunos que no la tienen busca lograr mejorar su calidad de vida implantando Prótesis Dentales Parciales.

Por otra parte, los Adultos Mayores requieren de la intervención del Estado para mejorar su calidad de vida, en este sentido, a través de la implementación de servicios integrales en salud oral dirigidos al adulto mayor relacionadas con la implementación de prótesis dentales parciales, no solo constituye un requerimiento estético y funcional; sino también una integradora social y familiar, mantenedora de la salud general y elevadora de la expectativa de vida de estas personas, elevando la autoestima de vida. La prótesis dental pasa a ser en estas personas parte de su ser.

En la actualidad la ley 1438 de 2011 dispone de la Atención primaria en salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada desde la salud publica la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar a los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud. La orientación para el desarrollo de las acciones que mejoran la salud bucal, debe incluir atención integral e integrada, a los ADULTOS MAYORES con enfoque territorial y la gestión intersectorial para impactar los determinantes en salud. De acuerdo a la normatividad vigente en salud con la reforma de la Ley 100 de 1993, y el acuerdo 029 de 2011 que contiene el POS unificado dentro del cual se encuentran incluidas las prótesis dentales totales, se evidencia que las prótesis dentales parciales no forman parte de este. Es decir que las prótesis parciales no son cubiertas con el plan obligatorio de salud POS.

Que dicha población actualmente padece problemas de salud y sufre muchos cambios a nivel bucal que le ocasionan muchas molestias. Estos cambios pueden ser por la pérdida de hueso alveolar, la movilidad dental, disminución del gusto, los cuales provocan una disminución del apetito y en consecuencia la baja de peso e inclusive anemias, el envejecimiento puede producir cambios en la estructura y funciones de la cavidad "oral" refiriéndose a la boca, incluyendo los dientes, las encías y los tejidos que los soportan. Estos tejidos le permiten hablar, sonreír, suspirar, besar, oler, degustar, masticar, tragar y llorar. La carencia de encías y dientes sanos afecta nuestra apariencia, pero también afecta la salud de nuestro organismo y la autoestima de nuestros adultos mayores, ante lo cual es necesario el restablecimiento funcional de los procesos masticatorios, digestivos y nutricionales a través de la entrega y adaptación de prótesis dentales parciales mucoso portadas en acrílico.

Que considerando que es de vital importancia para las personas mayores y aquellas en condición de discapacidad que se encuentran dentro de la población más vulnerable poder mejorar sus condiciones de vida, la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Sostenible a través del Área de Desarrollo Social, ha considerado pertinente la compra de prótesis dentales parciales que les permita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

poder hablar, sonreír, degustar, masticar y así mejorar su desarrollar actividad física a los Adultos mayores más vulnerables del municipio focalizados en el sisbén IV del municipio en los grupos A y B, y C2 de aquellos que se encuentran caracterizados en el Centro de Vida Sensorial como población con discapacidad y Adulto Mayor del Municipio de Apulo.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios de rehabilitación oral con valoración odontológica y elaboración de prótesis dentales parciales para adultos mayores y población con discapacidad pertenecientes a la población vulnerable del municipio de Apulo, Cundinamarca, con el fin de fortalecer las acciones de salud oral, promover el envejecimiento activo, la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, en concordancia con las metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Municipio de Apulo establece por necesidad del servicio, contratar el suministro de bienes y elementos para el desarrollo de la actividad de: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

SERVICIOS

3.1 PLAN DE COMPRAS

Código UNSPSC

85122001 - Servicios de odontólogos

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el proponente se obliga a dar cumplimiento a cada uno de los ítems, de acuerdo a su descripción y especificaciones:

- Etapa informativa: Se informará sobre la realización de las actividades a realizar a la población en general, mediante el uso de recursos publicitarios con el fin de convocar a la población apta para ser beneficiaria del mismo.
- Etapa logística: En esta etapa, se obtendrá el listado del número de pacientes que integraran el programa. Se dividirán en 3 grandes grupos de atención y se programara la fecha aproximada de atención de cada uno de ellos.
- Se seleccionará, destinará, adecuará e informará sobre el lugar donde serán atendidos los adultos mayores, durante el tiempo de tratamiento.
- Etapa Diagnostica: Mediante un examen Clínico, se realizará la selección de los adultos mayores aptos para iniciar de inmediato. En esta etapa, es necesario aclarar, que, si alguno de los adultos mayores requiere procedimientos de tipo exodoncia o tratamiento de caries dental, estos procedimientos deberán ser realizados por la respectiva IPS a la que pertenece el paciente y llegar listo para la elaboración de su aparato protésico.
- Etapa de Toma de impresiones. Inicio de tratamiento.
- Prueba de Dientes.
- Entrega y adaptación de las prótesis dentales.
- Prueba de Rodetes de Mordida.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	prótesis Dental Total y/o prótesis Dental Parcial	Prótesis totales y prótesis parciales tipo placa estética en acrílico de termocurado y dientes Biodent, más de 6 unidades, con rejilla palatina para la prótesis superior y barra lingual para la prótesis inferior.	32

NOTA 1. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá garantizar el suministro de las prótesis, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.

Nota 2. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar cada una de las etapas descritas en las especificaciones técnicas.

El suministro de cada uno de los productos, deben ser ofertado por valores unitarios discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo y/o especificaciones correspondientes.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.



ESTUDIOS PREVIOS

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicar no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta que presenta la entidad.
2. Dar cumplimiento a las fases de valoración respectivas para la elaboración de las prótesis dentales parciales.
3. Entregar las prótesis dentales parciales dentro de los términos sitios y condiciones requeridas, por el Municipio.
4. Realizar 2 talleres lúdico pedagógicos, dirigidos a adultos mayores y población con discapacidad beneficiarios de las prótesis dentales parciales, recomendaciones al momento de instalar la prótesis dental parcial, acciones de cuidado y limpieza de la prótesis dental, conservación de la prótesis y posibles molestias en el periodo de adaptación; hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura de autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis, derechos y deberes en salud.
5. Realizar cada una de las etapas descritas en las especificaciones técnicas
6. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de las prótesis dentales parciales contratadas.
7. Brindar el manejo adecuado a la atención integral de los pacientes acatando los protocolos de bioseguridad estipulados.
8. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución del mismo.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.
10. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución.
11. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Presentar acta de recibo y entrega a satisfacción de la prótesis a cada beneficiario.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
9. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
11. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
12. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
13. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
14. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
16. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio



ESTUDIOS PREVIOS

a prestar.

18. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**

SOPORTE ECONÓMICO

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Prótesis Dental Total y/o Prótesis Dental Parcial	Prótesis totales y prótesis parciales tipo placa estética en acrílico de termocurado y dientes Biodent, más de 6 unidades, con rejilla palatina para la prótesis superior y barra lingual para la prótesis inferior.	32	\$ 937,500.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En relación con la demanda por parte de los Estatales Colombianos, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización con respecto a **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS**

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



ESTUDIOS PREVIOS

MAYORES Y A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2026000511
Fecha	24-08-2026
Rubro	2.3.19.1.1905015.004.016.2111
Valor sector	\$ 29.218.862
Rubro	2.3.19.1.1905015.004.016.2211
Valor Sector	\$ 781.138



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	Valor total CDP \$ 30.000.000
4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto. Lo que primero Suceda. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.
4.8 FORMA DE PAGO:	El municipio de APULO, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. El pago del presente contrato se realizará: Un primer pago de los primeros 10 beneficiarios una vez se tenga el acta de recibo y entrega a satisfacción de la prótesis a cada beneficiario. Un segundo pago de los siguientes 10 beneficiarios una vez se tenga el acta de recibo y entrega a satisfacción de la prótesis a cada beneficiario. Un tercer pago de los últimos 12 beneficiarios una vez se tenga el acta de recibo y entrega a satisfacción de la prótesis a cada beneficiario. • Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta • Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados • Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar. El supervisor del contrato para el pago debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción, • Informe de supervisión • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA, previa certificación bancaria correspondiente. NOTA 1: Los pagos parciales estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).



ESTUDIOS PREVIOS

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo, Cundinamarca.

5 REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Presentar al menos dos actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto contractual y que haya trabajado con entidades públicas o privadas, que la sumatoria de estas sean igual o superior al presupuesto oficial.
2. El proponente debe garantizar la instalación de las prótesis en el municipio de Apulo, y en razón a que estos deben ser entregados frecuentemente de acuerdo con los requerimientos del supervisor, se hace necesario que el proponente cuente con establecimiento de comercio especializado en el municipio (consultorio y/o unidad móvil), lo cual se acreditará con el respectivo contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad y el registro fotográfico; debiendo contar con la disponibilidad para cuando sea requeridos los elementos objeto del presente contrato. El Municipio se reserva el derecho de realizar una visita a la planta física, con el fin de inspeccionar que reúna las condiciones del establecimiento.
3. Presentar distintivo de habilitación de servicios.
4. Personal Mínimo Requerido
El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

- UN PROFESIONAL ODONTOLOGÍA

El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional
 - Copia del acta de grado
 - Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional
 - Copia del documento de identidad
 - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
5. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá garantizar el suministro de las prótesis, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
 6. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar cada una de las etapas descritas en las especificaciones técnicas.
 7. Presentar paz y salvo y/o el certificado de Industria y Comercio en el cual se evidencie que el proponente no cuenta con ninguna deuda con el Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alto	Medio-Alto	Medio-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Baja	Baja	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir	X				X				Contratista



ESTUDIOS PREVIOS

los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.									
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

6. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución y tres años más
	200 smmlv	Plazo de ejecución
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
BANCO DE PROYECTOS	SI: X	NO:
8.ANEXOS	C.D.P.	2026000511
	OTROS:	- ESTUDIO DEL SECTOR - BANCO DE PROYECTOS

FECHA	Apulo, Cundinamarca, 09 Septiembre de 2026
 JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ Secretaria de Desarrollo Sostenible	

Elaboró: Andrés Felipe López Bernal / Apoyo Contratación

Revisó: Efraín Reyes Guzmán / Profesional Universitario